



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 317 del 15 de junio de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2023-00022-00, instaurada por el señor **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.163.024, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

ID: 79557. PREDIO “SANTA CLARA”

DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Santa Inés
RELACIÓN JURIDICA CON EL INMUEBLE:	Poseedor
FOLIO DE MATRICULA:	018-110206 de la ORIP de Marinilla
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001- 000-0006- 00093- 0000-00000
ÁREA SOLICITADA:	18 ha + 0350 m ² Área Georreferenciada por UAEGRTD.

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 409485 (Este 4778164,64, Norte 2237215,13) en línea quebrada que pasa por los puntos 409487, 409488, 409489, 409489A, 409490A, 409491, en dirección oriente hasta llegar al punto 410239-1 (Este 4778715,24, Norte 2237063,51) en colindancia con predio de Luis Amador García sin cerca de por medio en 655,03.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 410239-1 (Este 4778715,24, Norte 2237063,51) en línea quebrada que pasa por el punto 410239 en dirección sur hasta llegar al punto 410238 (Este 4778706,11, Norte 2236872,89) en colindancia con predio de Marta Elena Castaño sin cerca de por medio en 220,12 metros. Continuando desde el punto 410238 (Este 4778706,11, Norte 2236872,89) en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 414567 (Este 4778440,90, Norte 2236731,07) en colindancia con predio de Herederos García sin cerca de por medio en 361,16 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 414567 (Este 4778440,90, Norte 2236731,07) en línea quebrada que pasa por los puntos 414567A, 414567B, 414567C, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 414568 (Este 4778190,26, Norte 2236839,60) en colindancia con cuerpo de agua o río en 282,48 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 414568 (Este 4778190,26, Norte 2236839,60) en línea quebrada que pasa por los puntos 409484, 409484A, 409484B, 409484C, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 409952 (Este 4778093,87, Norte 2237001,76) en colindancia con predio de Fredy Gómez sin cerca de por medio en 252,66 metros. Continuando desde el punto 409952 (Este 4778093,87, Norte 2237001,76) en línea quebrada que pasa por los puntos 409951A, 409951, 409950, 409950A, 409949, 1, en dirección norte hasta llegar al punto 409485 (Este 4778164,64, Norte 2237215,13) en colindancia con predio de Élber Yone Cardona con cerca de por medio en 299,46 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 16 de junio del 2023.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA